REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: **50-001-33-33-004-2017-00003-00**
REFERENCIA: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **BLAS EMIRO SEGOVIA ALVEAR**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**

Recaudada la prueba documental y pericial decretada en audiencia inicial, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día **veinticinco (25) de abril de 2019, a las 02:00 p.m.,** en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

- Contradicción del dictamen pericial rendido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (folios 242 a 245), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 220 del C.P.A.C.A., para lo cual se dispone que la parte actora haga comparecer a la audiencia de pruebas a los profesionales que rindieron el dictamen, para la respectiva contradicción, quienes deberán absolver las solicitudes de aclaración y complementación.

Se advierte que la inasistencia de quienes rindieron el dictamen dará lugar a que el mismo no tenga valor, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 060 del 11 de diciembre de 2018.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-**2017-00003**-00
J.A.